

16

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, febrero diecisiete de dos mil veintidós

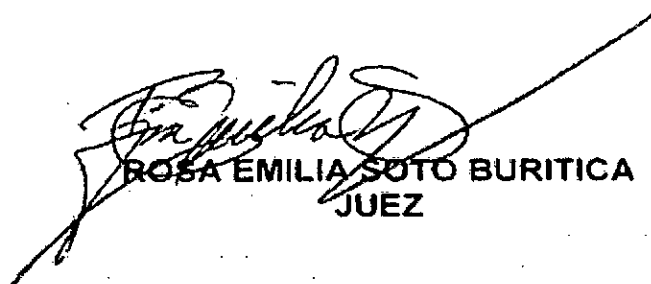
Radicado 2021-00243-01

Atendiendo la solicitud que se hace en memorial precedente, en aras de garantizar a la persona con discapacidad, el derecho a una vida digna y cualquiera otro de orden constitucional, se dispone oficiar al Banco Caja Social a fin de que procedan a desbloquear la cuenta y la tarjeta debido de la señora Mabel del Socorro Aristizabal de Sierra. Lo anterior a fin de que su hija, la señora Beatriz Estella Sierra Aristizabal, pueda acceder a los dineros de la mesada pensional correspondiente a la primera citada y, de suyo, solventar el sostenimiento de la madre.

Expídase la comunicación correspondiente y entréguesele a la interesada para su diligenciamiento, y se le anexara copia del auto admisorio del proceso al igual que de esta decisión.

Y en razón que la Curadora Ad-litem designada en este asunto, asumió un cargo público y por ello se encuentra impedida para ejercer dicho encargo, se dispone su relevo y en consecuencia se nombra al abogado DAIRO FRANCISCO OCHOA BLANDON, quien se localiza en los abonados 300.428.61.61-321.502.34.43 y email daifob@gmail.com, y asumirá la representación conforme se indicó en el auto de admisión.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, febrero 17 de 2022

Oficio N° 72
Radicado N° 2021-00243-01

**Señores
BANCO CAJA SOCIAL
CIUDAD**

Proceso:	ADJUDICACION DE APOYO
Demandante:	BEATRIZ ESTELLA SIERRA ARISTIZABAL – C.C. 42.897.771
Demandada:	MABEL DEL SOCORRO ARISTIZABAL DE SIERRA – C.C. 21.520.404
Asunto:	REMITE ORDEN

Me permito comunicarles que se dispuso oficiarle a fin de que procedan a desbloquear la cuenta y la tarjeta debido de la señora Mabel del Socorro Aristizabal de Sierra. Lo anterior a fin de que su hija, la señora Beatriz Estella Sierra Aristizabal, pueda acceder a los dineros de la mesada pensional correspondiente a la primera citada.

Sírvase proceder de conformidad y cualquier respuesta remítase al correo institucional j08famed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

**MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA**